

N.º de D.º sobre
concesion de naturalera
Diez y una Orden de V.M. en fecha veinte y
ocho del proximo mes de Mayo comunicada por D. Juan Fran.
de Sastri y de la R. Patronato de Castilla de esta
Justicia y Requiniento. En la que se expresa que el
Rey (D.ºn leon) por un Real decreto de veinte y
dos de Octubre del año proximo pasado se ha servido
conceder a D. Juan Baup. la tan Manzano, Natu

ralera de este Reino para que pueda gozar una
pension de sesenta Ducados Romanos que con benefa
cto de S. M. le ha hecho gracia, y cantidad sobre el tra
dianato de Turisillo; Truanda que en su R.º nombre
se pida a las Ciudades y Villas de voto en Corte y
el consentimiento, dispensando con las condiciones de
Millones que prohiben; En lo mandado conviene
D.ºn D.ºn Sagual hizo presente el Sr. Correo.
agüen se le ha servido por el mismo R.º y se pida
del R.º de esta Ciudad al Real servicio por el
consentimiento, con el amor y zelo, y siempre
tiene acreditado; Habiendo enterado este y un
tamiento de lo mandado por S. M. Acordó serite
Generalmente a primer Casillo ordinario
para resolver.

R.º Pragmatica
las llamadas
Sancho de S. M. sobre de exterran la repatria de los

